

ENTREVISTA CON PABLO CAMPRUBÍ GARRIDO, SOCIO FUNDADOR DE CAMPRUBÍ ABOGADOS

"Hemos conseguido que los clientes de la banca tengan conciencia de que luchando pueden tener garantizados sus derechos"

Las denuncias frente a productos tóxicos y derivados financieros ofrecidos por la banca han sido noticia en los últimos meses. Uno de los despachos pioneros en defender los intereses de los afectados fue Camprubí Abogados. Su socio fundador, Pablo Camprubí, habla del trabajo de su equipo de profesionales y de los servicios que ofrecen como bufete tanto en el ámbito bancario como también penal, mercantil, y urbanístico especialmente expropiaciones

-Cuentan con una larga experiencia en el sector de más de 30 años. ¿Cuáles fueron sus orígenes?

Camprubí Abogados tiene una experiencia de más de 33 años de ejercicio profesional como despacho en el tema civil, mercantil y administrativo, en este último caso a nivel de urbanismo y expropiaciones, ya que durante muchos años hemos llevado en defensa de los afectados por expropiaciones por toda Catalunya enfrentándonos a la Administración.

De hecho la respuesta de los clientes cuando se trataba el defender sus Derechos frente a la Administración ante una expropiación era la misma que ahora ha sido cuando se plantea la defensa de sus Derechos frente a una entidad bancaria, se preguntaban "¿qué se puede hacer frente a la administración?" y se contestaban "nada, es un caso perdido" y después se les demostró que no, que defendiendo sus derechos en los tribunales se obtenían indemnizaciones importantes y justas, ahora en muchos casos se preguntan "¿Qué se puede hacer ante un banco?... Es un caso perdido", pues no, defendiendo sus derechos se han obtenido innumerables



Sentencias favorables a los clientes lo que ha demostrado que los tiempos de una presunta impunidad de la banca han pasado. Son muchísimos los clientes satisfechos por haber obtenido Sentencias favorables con la consiguiente devolución de las cantidades que habían pagado, más los intereses y las costas.

-¿Desde cuándo ofrecen servicios de derecho bancario?

En Camprubí Abogados nos dedicamos al derecho bancario desde 2009, desde el primer momento que se dieron este tipo de casos. Somos pioneros en la denuncia de los abusos y excesos bancarios en la venta

de productos tóxicos y derivados financieros, tales como los swaps, clips, participaciones preferentes o deuda subordinada. Vi que era un tema conflictivo pero que nadie conocía, así que me dediqué a estudiar la legislación sobre este tipo de productos. Hasta el momento no había casi nada al respecto sino sólo referencias indirectas dentro de la legislación de usuarios y consumidores, sin ninguna reglamentación específica de swaps, por ejemplo. Con todo ello, me decidí a ofrecer nuestros servicios tanto a personas como empresas que se encontraran perjudicados por la banca o en su caso por sus malas prácticas

-Además, trabajan con asociaciones de afectados...

Sí, ahora también trabajamos en toda España como abogados de asociaciones de afectados por la venta de derivados financieros como swaps, deuda subordinada, clips, preferentes y futuros, entre otros. La asociación más importante es APYMAD.

-En un principio las sentencias no eran positivas, pero esto ha ido cambiando. ¿Qué ha pasado?

A lo largo de estos años las sentencias y la justicia han dado un vuelco muy importante. Y es que gracias a magistrados que sí estudiaron a fondo el tema se han conseguido sentencias favorables a personas y empresas frente a unas entidades financieras que han comercializado productos que quebrantan todos los principios éticos y que suponen un flagrante incumplimiento de la normativa vigente.

"Los tiempos de una presunta impunidad de la banca han pasado"

-Las Sentencias en contra de la Banca no las han obtenido los "grandes Bufetes" sino bufetes como el suyo ¿a qué cree que se debe esto?.

A que los que Usted denomina "grandes Bufetes", tienen como sus clientes justamente a los bancos, (sólo hay que ver quiénes son los secretarios de los consejos de administración), por lo tanto las personas y entidades que se

han visto perjudicados por una entidad bancaria si ha querido defenderse ha tenido que acudir a un despacho como el nuestro.

-Más allá de servicios jurídicos bancarios, en su despacho también ofrecen otros servicios. ¿Cuáles son?

La actividad de Camprubí Abogados gira alrededor de la actividad de las empresas tanto a nivel civil como mercantil, áreas en las que contamos con una gran experiencia. En derecho mercantil, nuestro equipo de profesionales ofrece un completo asesoramiento y representamos a diversas empresas en áreas como la constitución de sociedades, el mercado de valores, consumidores y usuarios, conflictos societarios, responsabilidad de administradores sociales, compraventa de empresas y también contratos mercantiles, sin descuidar lo que fue la base del despacho durante muchos años, el urbanismo y la defensa de la indemnización para los afectados por expropiaciones.

"Los bancos y cajas son clientes de los "grandes despachos" por ello las Sentencias por abusos bancarios a favor de los clientes se han obtenido por bufetes como el de Camprubi Abogados S.L.P"

-Háblenos del equipo de profesionales de su despacho.

El equipo de Camprubí Abogados está formado por ocho profesionales con una larga experiencia en el sector, entre los cuales un abogado del Estado. Todos ellos se dedican íntegramente a la defensa de los intereses de nuestros clientes.

-De todo ello se desprende que un buen asesoramiento jurídico es clave para conseguir resultados.

Es evidente que las cosas no se hacen solas y que las personas necesitan de un asesor jurídico que se dedique a su caso.

-Más allá de ofrecer al cliente un conocimiento profundo del sector financiero, ¿qué otros valores les definen?

También nos diferenciamos por ofrecer a nuestros clientes valores como son la atención personalizada y rápida respuesta, la innovación, seguridad jurídica y sobre todo la búsqueda de soluciones a cualquier tipo de asunto que se pueda presentar en este ámbito.

